

REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S. A.
INFORME DE COMISARIO
Por los Estados Financieros
Por el período terminado al 31 de diciembre del 2017

CONTENIDO

1. Base Legal
2. Antecedentes
3. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros
4. Responsabilidad del Comisario
5. Contenido
 - a. Cumplimiento de resoluciones
 - b. Control interno
 - c. Entorno Económico
 - d. Situación Financiera de la Compañía
6. Conclusión

A los Señores Accionistas

Pongo a su consideración el Informe de Comisario por el período terminado al 31 de diciembre del 2017, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones legales:

1. Base Legal

El Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías establece el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios.

La comisaria designada es la Sra. Susana Velásquez Galarraza.

2. Antecedentes

Representaciones Ecuatorianas Ecuarepresenta S.A. (En Adelante "La Compañía") se constituye en Ecuador el 09 de junio del 2017 y su actividad principal está dada por la representación legal de personas naturales o jurídicas.

3. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

4. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión incluye pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

5. Contenido

a) Cumplimiento de Resoluciones

Como resultado de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Mi revisión de los estados financieros y de libros sociales de la Compañía, me permiten indicar que no han existido situaciones relevantes que amenistan su revelación. El capital suscrito de la Compañía es de US\$800 por igual número de acciones de US\$1,00 cada una.

b) Control Interno

El control interno comprende el plan de procedimientos coordinados de manera coherente a las necesidades de la Compañía, para proteger y resguardar sus activos, verificar su exactitud y confiabilidad de los datos contables. El control interno es la base sobre la cual descansa la confiabilidad de un sistema contable, el grado de fortaleza permite tener la seguridad razonable de las operaciones reflejadas en los estados financieros.

Mi evaluación del sistema de control interno me permite certificar que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, protegen y salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

De acuerdo con las regulaciones del país, la Compañía no requiere de la contratación de un estudio de precios de transferencia.

c) Entorno Económico

Al 31 de diciembre del 2017, en el Ecuador se encuentran vigentes las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Compañía se encuentra aplicando a sus operaciones las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables para PYMES.

d) Situación Financiera de la Compañía

La composición del Estado de Situación Financiera por el período terminado al 31 de diciembre del 2017 es la siguiente considerando que es su primer año de operación:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Año terminados al 31 de Diciembre de 2017
(Expresado en dólares)

Diciembre	31, 2017	Activos:	781,65
		Activos Corrientes	281,65
		Efectivo y equivalentes	500,00
		Cuentas por cobrar comerciales	781,65
		Total Activos Corrientes	781,65
		Total Activos	781,65
		Pasivo	
		Pasivo Corriente	
		Cuentas por pagar comerciales - Taxadvice	300,00
		Impuesto a la renta por pagar	83,96
		Total pasivo corriente	383,96
		Total Pasivos	383,96
		Patrimonio	
		Capital suscrito y/o asignado	800,00
		Capital suscrito no pagado	(700,00)
		Resultado del ejercicio	297,69
		Total Patrimonio Neto	397,69
		Total Patrimonio Neto y Pasivos	781,65

El estado de resultado integral por el período de noviembre a diciembre del 2017 se detalla a continuación considerando que es su primer año de operación:

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
Año terminado al 31 de Diciembre de 2017
(Expresados en dólares)

Diciembre	31, 2017	Ingresos
		Ingresos por servicios
	500,00	
		Gastos:
	35,00	Gastos legales
	13,85	Gastos bancarios
	59,50	Gastos por suministros
	10,00	Gastos por impuestos
	118,35	
	381,65	Ganancia del ejercicio antes de impuesto a las ganancias
		Gasto participación trabajadores
	83,96	Impuesto a la renta
	297,69	RESULTADO CORRIENTE

6. Conclusión

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera y los resultados de las operaciones de Representaciones Ecuatorianas Ecuarepresentas S.A. por el período terminado al 31 de diciembre del 2017, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF aplicables para PYMES.

En base a la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la Administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

Adicionalmente y en cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el período terminado al 31 de diciembre del 2017 no mantuvo trabajadores y ninguno contratado bajo el sistema de intermediación laboral.

Señores Accionistas declaro haber cumplido con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



CPA Susana Velásquez G.

Comisario

Licencia 17-3204